



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 022-2014.GR.APURIMAC/GRI

Abancay, 09 JUL. 2014

VISTOS:

El Informe N° 219-2014-GR/APURÍMAC/13-GRI, del 28 de Mayo del 2014, INFORME N° 302-2014-GRAP/GRI/13.02-SGED, del 27 de Mayo del 2014, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" Art. 191° establece: Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la Ley Nro. 27783" Ley de Bases de la Descentralización" Art. 9° inc. 1, 2, 3. Así mismo los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013, establece: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR/APURIMAC/PR, de fecha 08 de marzo del 2010, se aprueba la Directiva General N° 001-2010-GR para la "Formulación Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por administración Directa o Encargo" del Gobierno Regional de Apurímac, el mismo que en el ítem 3, Título V, Tercer Párrafo, dice: la Gerencia Regional de infraestructura, queda facultada para conformar comisiones Especiales de Revisión y aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para los casos que amerite, dicha comisión será designada mediante Resolución Gerencial y estará conformada como mínimo por 3 miembros";

Que, mediante el Informe N° 219-2014-GRI-APURIMAC/13-GRI de fecha 28 de Mayo del 2014, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita Aprobación Resolutivamente de Conformación de Comité Especial de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET): del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE RANRACANCHA, DISTRITO DE RANRACANCHA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURIMAC"; para lo cual propone a los siguientes profesionales: Ing. Jhonathan M. García Rosales, Arq. Glicerio Ipenza Sosa, Ing. Calixto Palomino Canaval.

Por lo tanto, de acuerdo a las normas legales citadas precedentemente en la parte considerativa de la presente Resolución y en uso de las Facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias, la Directiva General N° 001-2010-APURIMAC/PR RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 251-2014.GR.APURIMAC.C/PR, de fecha 27 de marzo del 2014, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 030-2014.GR.APURIMAC/PR, de fecha 24 de enero del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Especial que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de los Expedientes Técnicos – CRAET, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE RANRACANCHA, DISTRITO DE RANRACANCHA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURIMAC", conforme al siguiente detalle:

Presidente	: Ing. Jhonathan M. García Rosales	CIP N° 119822
Miembro Titular	: Arq. Glicerio Ipenza Sosa	CIP N° 13788
Miembro Titular	: Ing. Calixto Palomino Canaval	CIP N° 74910

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los miembros de la pre citada Comisión y Órganos del Sistema Administrativo del Gobierno Regional de Apurímac, para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Ing. Robinson Palacios Moreano
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GRI/RPM
DRAJ/RJH
RQC/Abog.

